

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5276** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Fernando Puchol de Montis la sucesión en el título de Marqués de la Bastida.*

Don José Fernando Puchol de Montis, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Bastida, vacante por fallecimiento de su madre doña María de la Concepción Montis Moragues, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

- 5277** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don José María de Sotto y de Sotto y a don Francisco Javier Sánchez-Puelles y de Sotto, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Granada.*

Don José María de Sotto y de Sotto y don Francisco Javier Sánchez-Puelles y de Sotto, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Granada, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 5278** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa la rehabilitación en el título de Conde de Ricla.*

Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Ricla, concedido a don Francisco de los Cobos y Luna en 2 de enero de 1589, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 5279** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Gonzalo de Mora y Aragón y don Javier Elio Gaztelu, en el expediente de sucesión del título de Vizconde de Baiguer.*

Don Gonzalo de Mora y Aragón y don Javier Elio Gaztelu, han solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Baiguer, vacante por fallecimiento de don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de febrero de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5280** *REAL DECRETO 275/1987, de 24 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada honorario de Aviación, C. M. P. A. S., don José Luis Hernández Martín.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Aviación, C. M. P. A. S., excelentísimo señor don José Luis Hernández Martín y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 4 de octubre de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1987.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

- 5281** *REAL DECRETO 276/1987, de 24 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada honorario de Infantería, retirado, don Jesús Palacio Giménez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Infantería, retirado, excelentísimo señor don Jesús Palacio Giménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 11 de agosto de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1987.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

- 5282** *REAL DECRETO 277/1987, de 24 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en activo, don Rodrigo Arellano Rodríguez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en activo, excelentísimo señor don Rodrigo Arellano Rodríguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 4 de noviembre de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1987.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R.

- 5283** *ORDEN 713/38103/1987, de 13 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de octubre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Parra Báez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Parra Báez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución de 18 de febrero de 1985 del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la causa de inadmisibilidad opuesta e igualmente desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Parra Báez, en su propio nombre y derecho, contra la resolución de 18 de febrero de 1985 del Ministerio de Defensa que le denegó la